

2019

Precios de Transferencia



PRINCIPIO ARM'S LENGTH

PRINCIPIO ARM'S LENGTH



Principio de plena
Competencia

Análisis de
comparabilidad

Métodos de
aplicación

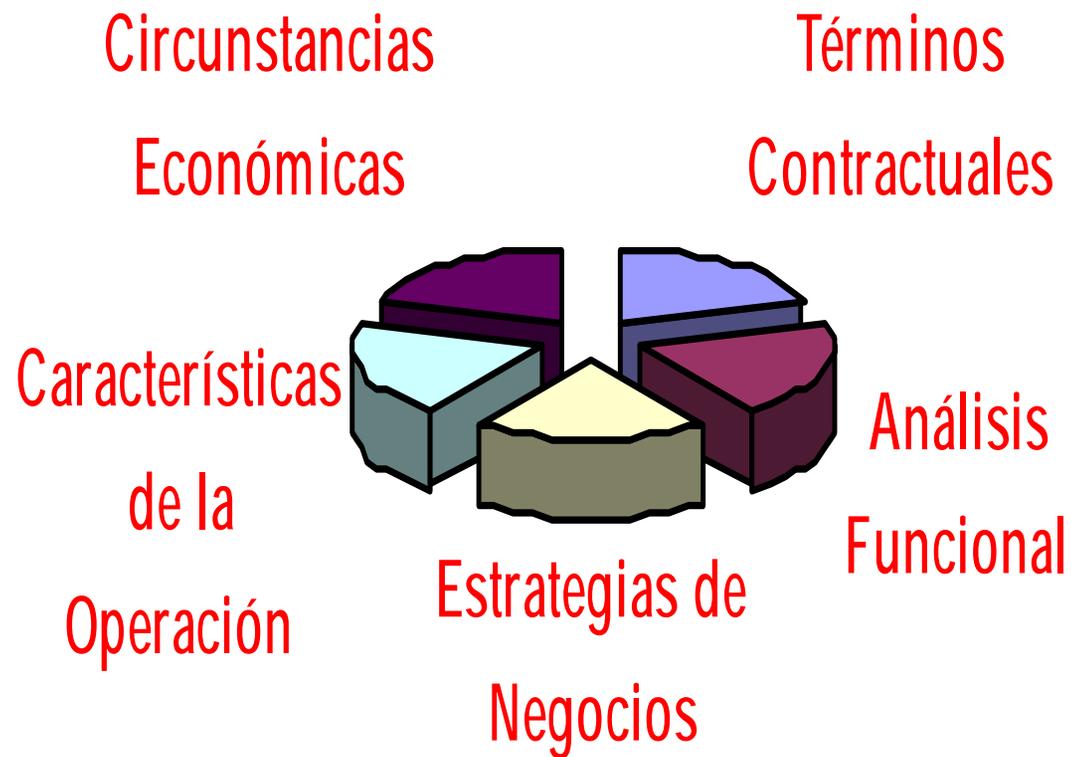
Aplicación del *Principio Arm's Length*

Comparabilidad

↓ Consiste en determinar el precio de una transacción con base en información de operaciones similares con o entre partes independientes.

↓ Se considera como “operación similar” aquella en la que no existen diferencias con respecto a las operaciones entre partes relacionadas. (Ajustes razonables)

Análisis de Comparabilidad



Factores de Comparabilidad

1. Características de los bienes y servicios

Bienes tangibles:

- Características físicas del bien
- Calidad y confiabilidad
- Disponibilidad en el mercado
- Volumen de la oferta

Servicios:

- Naturaleza y características del servicio

Bienes Intangibles

- Tipo de transacción
- Tipo de intangible (patente, marca, etc.)
- Duración y grado de protección
- Beneficios esperados por su uso

Factores de Comparabilidad

2. Análisis Funcional

Estrategia corporativa			
Compras			
Finanzas/tesorería/ Contraloría			
Manejo de inventarios			
Investigación y desarrollo			
Mercado			
Transportación			
Administración			
Control de calidad			
ACTIVOS			
Propiedad planta y equipo			
Intangibles			
Lista de clientes			
EmpleadosClave			
Nombresy marcascomerciales			
Reputación corporativa			
RIESGOS			
Crédito			
Mercado			
Fluctuación cambiaria			
Inventario			
Producto			

Factores de Comparabilidad

3. Términos Contractuales

- Responsabilidad implícitas y explícitas
- Asignación de riesgos y beneficios
- Responsabilidades comerciales

4. Circunstancias económicas

- Ubicación geográfica
- Tamaño y nivel de mercado
- Competencia
- Existencia de bienes y servicios sustitutos
- Poder adquisitivo
- Regulación gubernamental
- Costos de producción y transporte
- Momento en que se realizan las operaciones

Factores de Comparabilidad

5. Estrategia de Negocio

- Innovación y desarrollo de nuevos productos
- Grado de diversificación
- Estabilidad política
- Legislación laboral vigente y modificaciones
- Penetración de mercado

Factores de Comparabilidad

Otros Factores

- Caracterización de operaciones (excepcionalmente fondo / forma)
- Operaciones combinadas o separadas
- Utilización de rangos (estadísticos)
- Información de varios años (ciclo de negocios)
- Pérdidas (tolerancia)

Comparables

- ✓ Internos

- ✓ Externos (información pública)

 - ✓ Fuentes de información

 - ✓ Bases de datos

 - ✓ **BMV (Catalogo de actividades)**

 - ✓ **U.S. Securities and Exchange Commission (SEC)**

 - ✓ SIC (Standard Industrial Classification)

Ajustes

✓ Objetivo de los ajustes

✓ Confiabilidad

✓ Flexibilidad

✓ Integridad

Ajustes

- ✓ Tipo de ajustes

- ✓ Inversión de capital

- ✓ CXC

- ✓ CxP

- ✓ Inventario

- ✓ PP&E

- ✓ Reclasificaciones Contables

- ✓ Otros

- ✓ Ajuste a inventarios por PEPS/ UEPS

- ✓ Ajuste por Capacidad Ociosa

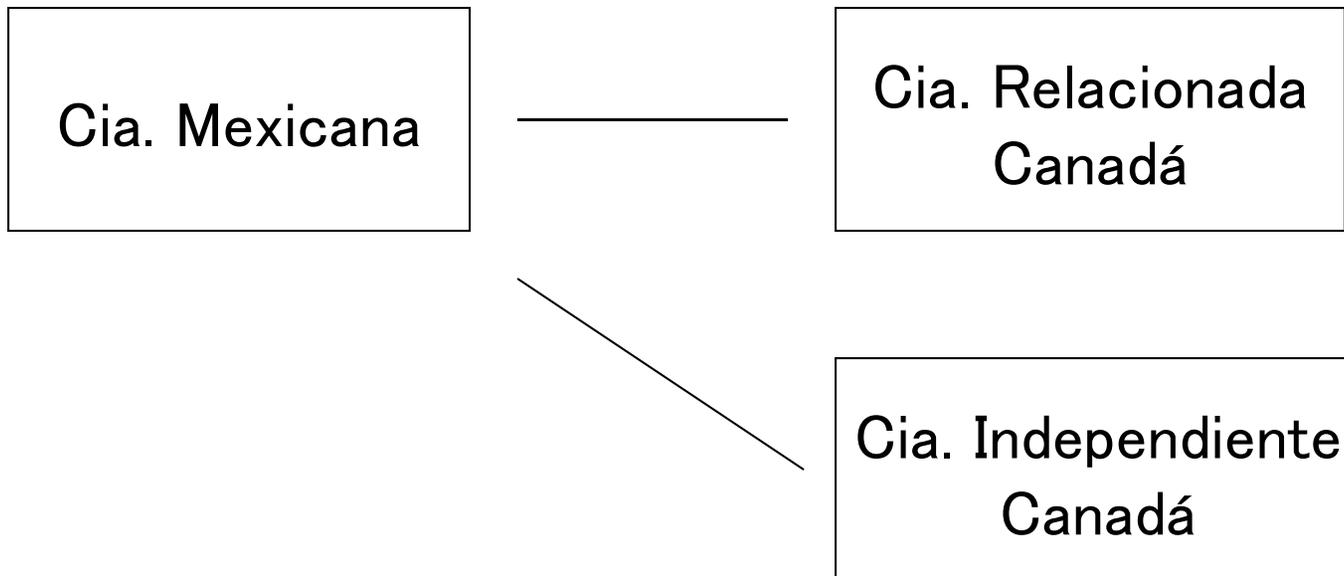
MÉTODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- I. Comparable no controlado
- II. Reventa
- III. Costo adicionado
- IV. Partición de utilidad
- V. Partición de utilidad residual
- VI. Transaccional de utilidad operativa

MÉTODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO

Consiste en considerar el precio o el monto de las contraprestaciones que se hubieran pactado con o entre partes independientes en operaciones comparables

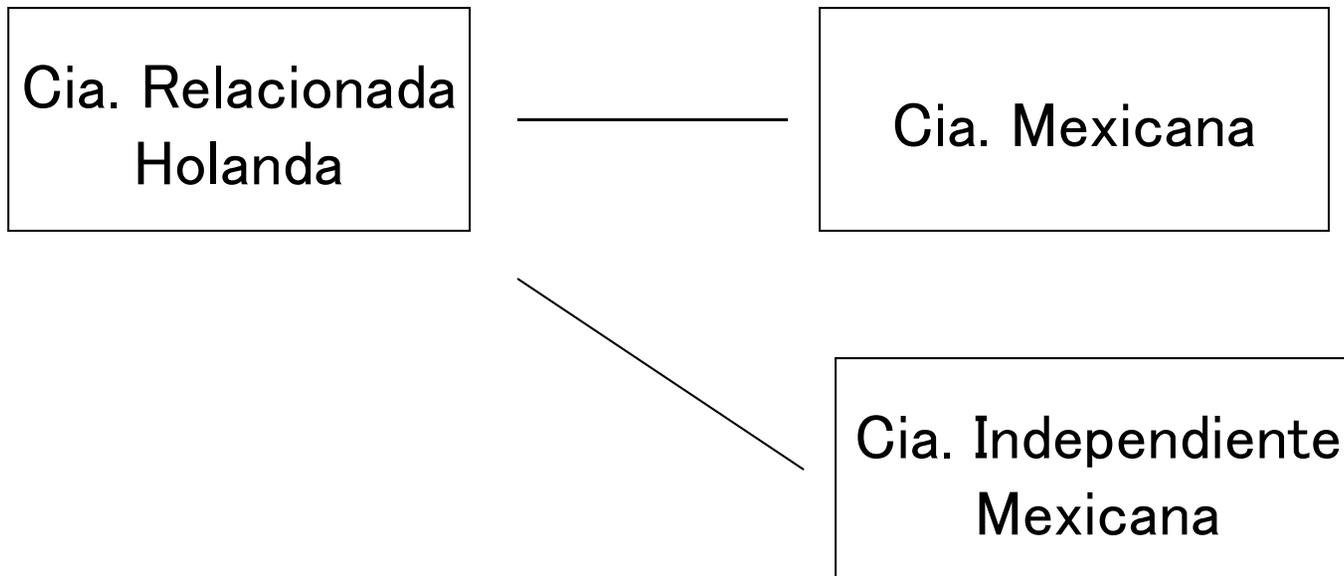
Aplicación Directa



MÉTODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO

Consiste en considerar el precio o el monto de las contraprestaciones que se hubieran pactado con o entre partes independientes en operaciones comparables

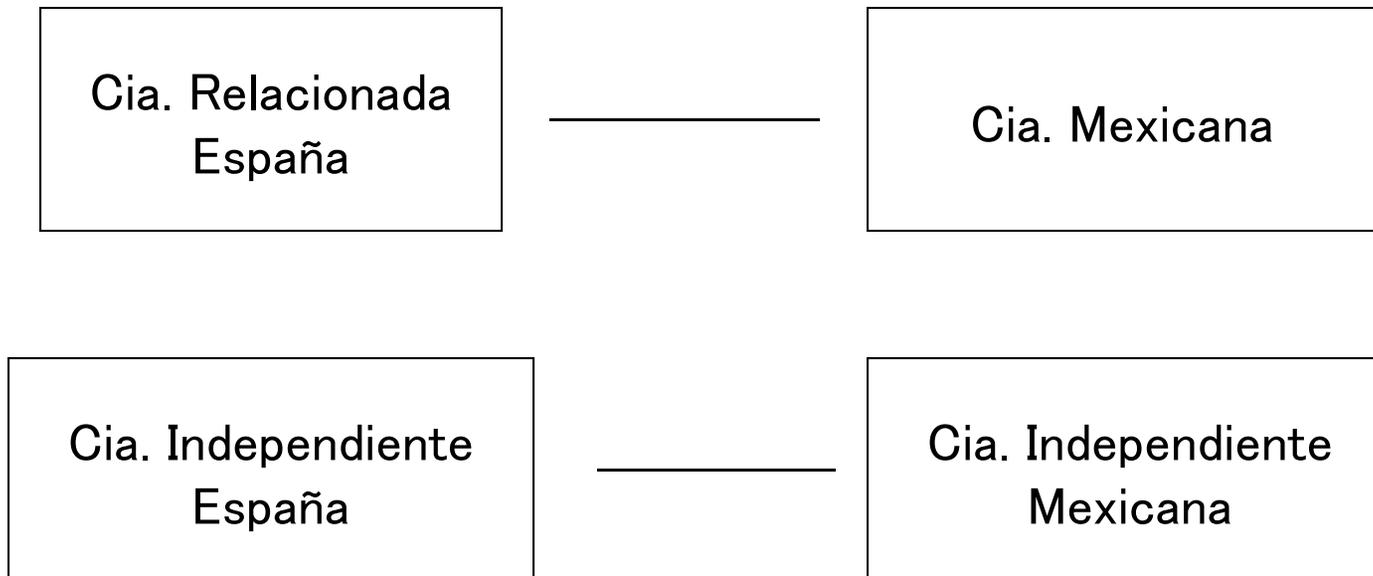
Aplicación Directa



MÉTODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO

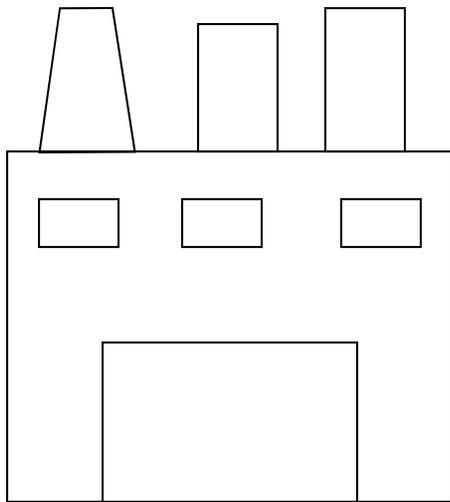
Consiste en considerar el precio o el monto de las contraprestaciones que se hubieran pactado con o entre partes independientes en operaciones comparables

Aplicación Indirecta



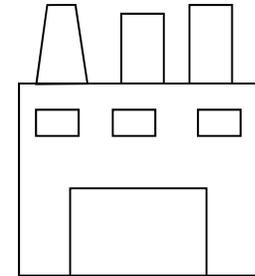
MÉTODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO

< importancia a las características de los productos



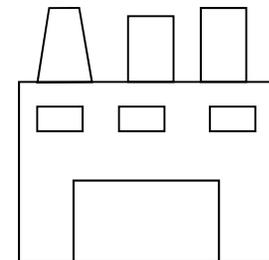
Casa Matriz

\$ 15.00



Sucursal
Ecuador

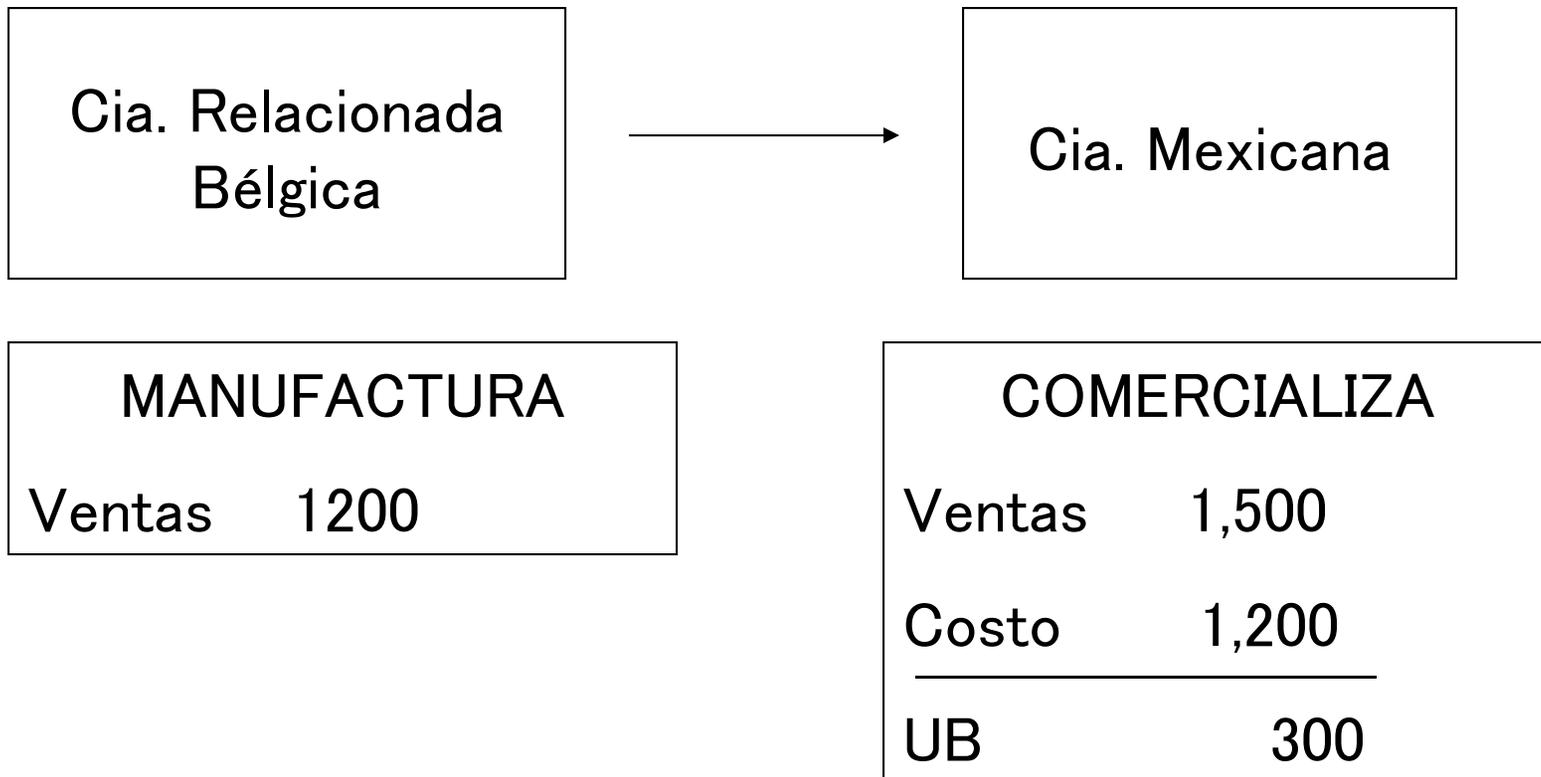
\$ 13.00



No Relacionado
Ecuador

MÉTODO DE PRECIO DE REVENTA

Consiste en determinar el precio de adquisición de un bien, de la prestación de un servicio o de la contraprestación de cualquier otra operación entre partes relacionadas



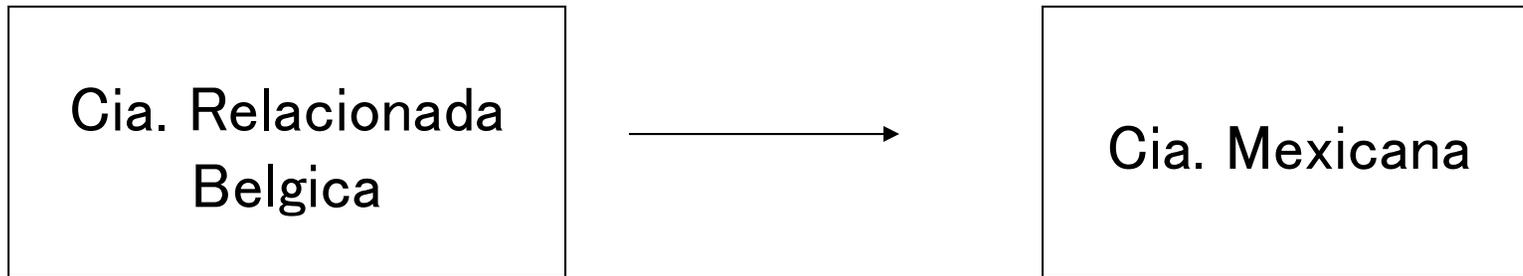
MÉTODO DE PRECIO DE REVENTA

Multiplicando el precio de reventa, o de la prestación del servicio o de la operación de que se trate, fijado con o entre partes independientes en operaciones comparables por el resultado de disminuir de la unidad, el porcentaje de utilidad bruta que hubiera sido pactado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de esta fracción, el porcentaje de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre las ventas netas.

Ventas	1,500	$PR * 1 - UBC / VtasC$
Costo	1,200	(1,500) 1- .25
<hr/>		
UB	300	(1,500) .75
<i>UB/Vtas.</i>	<i>20%</i>	PA = 1,125

UB/Vtas. Comparable 25%

MÉTODO DE PRECIO DE REVENTA



					ajuste	
Ventas	1,200	1,125	Ventas	1,500		1,500
Ajuste	(75)		Costo	1,200	(75)	1,125
			UB	300		375
			UB/Vtas	20%		25%

MÉTODO DE PRECIO DE REVENTA

¿Que se hace cuando hay más de un comparable ?

Operación a Examinar

20%

Operaciones Comparables

21%, 23%, 28%,
31%, 18%, 25%

Método Intercuartil

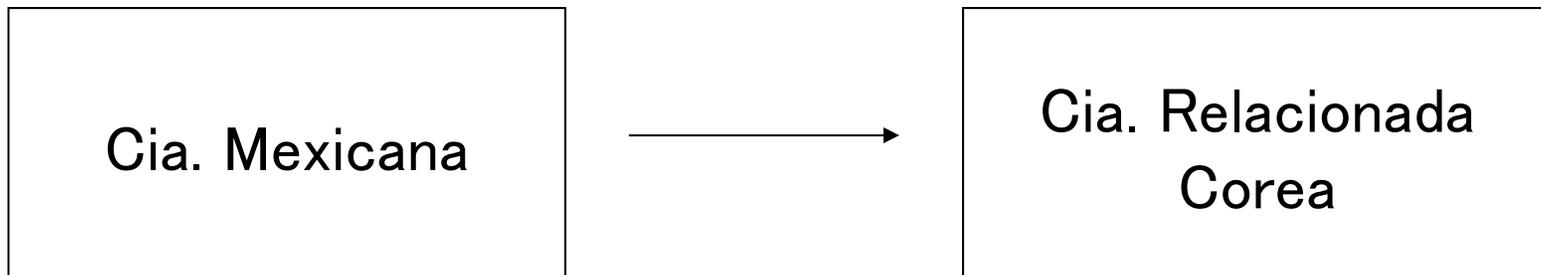
Limite Inferior 21.50%

Mediana 24.00%

Limite Superior 27.25%

MÉTODO DE COSTO ADICIONADO

Consiste en determinar el precio de venta de un bien, de la prestación de un servicio o de la contraprestación de cualquier otra operación entre partes relacionadas



MANUFACTURA

Ventas	1,610
Costo	1,400
<hr/>	
UB	210

COMERCIALIZA

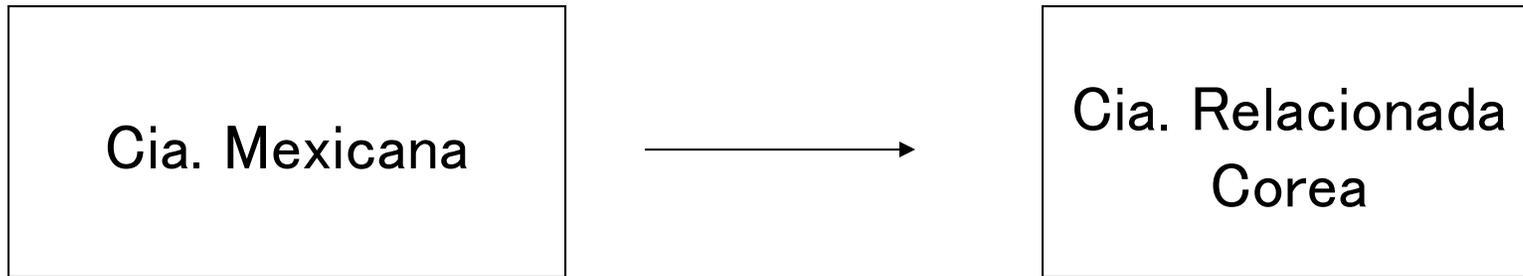
Ventas	2,800
Costo	1,610

MÉTODO DE COSTO ADICIONADO

Multiplicar el costo de los bienes o servicios o cualquier otra operación por el resultado de sumar a la unidad el porcentaje de utilidad bruta que hubiera sido pactada con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de esta fracción, el porcentaje de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre el costo de ventas.

Manufactura		
Ventas	1,610	Costo * 1 + UBC / Costo
Costo	1,400	(1,400) 1+ .20
<hr/>		
UB	210	(1,400) 1.20
<i>UB/Cto.</i>	<i>15%</i>	PV = 1,680
UB/Cto. Comparable	20%	

MÉTODO DE COSTO ADICIONADO



		Ajuste	
Ventas	1,610	70	1,680
Costo	1,400		1,400
UB	210	70	280
UB/Vtas	15%		20%

Ventas	2,800	2,800
Costo	1,610	1,680

MÉTODO DE COSTO ADICIONADO

¿Que se hace cuando hay más de un comparable ?

Operación a Examinar

25%

Operaciones Comparables

21%, 23%, 28%,
31%, 18%, 25%

Método Intercuartil

Limite Inferior	21.50%
Mediana	24.00%
Limite Superior	27.25%

No hay ajuste por precios de transferencia por que se encuentra dentro del rango

MÉTODO DE PARTICIÓN DE UTILIDADES

Consiste en asignar la utilidad de operación obtenida por partes relacionadas, en la proporción que hubiera sido asignada con o entre partes independientes

Relacionada A Manufactura		Relacionada B Distribuidora		Relacionada C Arrendadora	
Ventas	1,800	Ventas	3,200	Ventas	800
Costos	1,600	Costos	1,950	Costos	100
Gastos	400	Gastos	600	Gastos	600
UO	-200	UO	650	UO	100

MÉTODO DE PARTICIÓN DE UTILIDADES

a) Se determinará la utilidad de operación global mediante la suma de la utilidad de operación obtenida por cada una de las personas relacionadas involucradas en la operación;

	U. global	(%.U)/ F	Utilidad asignada
A	-200	25%	138
B	650	45%	247
C	100	30%	165
<hr/>			
Total	550	100%	550

MÉTODO DE PARTICIÓN DE UTILIDADES

b) La utilidad de operación global se asignará a cada una de las personas relacionadas considerando elementos tales como activos, costos y gastos de cada una de las personas relacionadas, con respecto a las operaciones entre dichas partes relacionadas

	A		B		C
Ventas	2,138	Ventas	3,200	Ventas	865
Costos	1,600	Costos	2,353	Costos	100
Gastos	400	Gastos	600	Gastos	600
<hr/>					
UO	138	UO	247	UO	165

MÉTODO RESIDUAL DE PARTICIÓN DE UTILIDADES

Consiste en asignar la utilidad de operación obtenida por partes relacionadas, en la proporción que hubiera sido asignada con o entre partes independientes.

Relacionada A Manufactura		Relacionada B Distribuidora		Relacionada C Arrendadora	
Ventas	1,800	Ventas	3,200	Ventas	800
Costos	1,600	Costos	1,950	Costos	100
Gastos	400	Gastos	600	Gastos	600
UO	-200	UO	650	UO	100

MÉTODO RESIDUAL DE PARTICIÓN DE UTILIDADES

a) Se determinará la utilidad de operación global mediante la suma de la utilidad de operación obtenida por cada una de las personas relacionadas involucradas en la operación,

b) La utilidad de operación global se asignará de la siguiente manera:

1.- Se determinará la utilidad mínima que corresponda en su caso, a cada una de las partes relacionadas mediante la aplicación de cualquiera de los métodos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV y VI sin tomar en cuenta la utilización de intangibles significativos

	U. global	(%.U)/ F	Utilidad asignada	U. Residual
A	-200	20%	110	
B	650	38%	209	
C	100	27%	148	
Total	550	85%	467	83

MÉTODO RESIDUAL DE PARTICIÓN DE UTILIDADES

2.- Se determinará la utilidad residual, la cual se obtendrá disminuyendo la utilidad mínima a que se refiere el apartado 1 anterior, de la utilidad de operación global. Esta utilidad residual se distribuirá entre las partes relacionadas involucradas en la operación tomando en cuenta, entre otros elementos, los intangibles significativos utilizados por cada una de ellas, en la proporción en que hubiera sido distribuida con o entre partes independientes en operaciones comparables.

	A		B		Dueña Intg C
Ventas	2,110	Ventas	3,200	Ventas	931
Costos	1,600	Costos	2,391	Costos	100
Gastos	400	Gastos	600	Gastos	600
<hr/>					
UO	110	UO	209	UO	231

MÉTODO DE MÁRGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACIÓN

Consiste en determinar en transacciones entre partes relacionadas, la **utilidad** de operación que hubieran obtenido empresas comparables o partes independientes en operaciones comparables, con base en factores de rentabilidad que toman en cuenta variables tales como activos, ventas, costos, gastos o flujos de efectivo.

$$PR * 1 - UOC / VtasC$$

$$(1,500) 1 - .25$$

$$(1,500) .75$$

$$PA = 1,125$$

$$C\&G * 1 + UOBC / CostoC$$

$$(1,400) 1 + .20$$

$$(1,400) 1.20$$

$$PV = 1,680$$

Metodología de Precios de Transferencia

R e s u m e n

Análisis Funcional

Búsqueda de Comparables

Aplicación de Metodología

Los precios de transferencia
no son una ciencia exacta, es
un arte.

ANTECEDENTES EN MÉXICO

A raíz de la incorporación de México a la OCDE, las autoridades mexicanas decidieron apegarse a los lineamientos establecidos por esta Organización.

Las empresas relacionadas tienen que negociar de acuerdo al principio Arm's Length el cual establece que se debe actuar como lo harían empresas independientes en situaciones comparables.

ANTECEDENTES EN MÉXICO

De esta manera, en 1995 se establecen reglas para la industria maquiladora, incluyendo un Safe Harbor.

En 1997 se aclaran reglas que aplican a todos los contribuyentes.

Resoluciones Particulares de Precios de Transferencia

APA (por sus siglas en inglés)
Advance Pricing Agreement

MARCO LEGAL

- ⇒ Código Fiscal de la Federación (art. 34-A)
- ⇒ Ley del Impuesto sobre la Renta (art. 215 a 216)
- ⇒ Tratados para Evitar la Doble Tributación (Empresas Asociadas; Procedimiento de Acuerdo Mutuo)

ARTICULO 34-A CFF

Resuelve acerca de la METODOLOGÍA:

- Precio Comparable No Controlado
- Costo Adicionado
- Precio de Reventa
- Partición de Utilidades
- Partición de Utilidades Residual
- Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad de Operación

ARTICULO 34-A CFF

⇒ Puede resolver acerca de una o más transacciones:

- ✓ Compra-venta de bienes
- ✓ Prestación de Servicios
- ✓ Regalías (patentes, marcas, etc.)
- ✓ Operaciones financieras

ARTICULO 34-A CFF

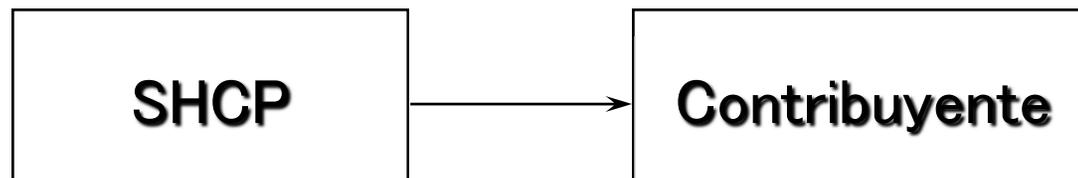
Validez:

- ⇒ Ejercicio por que se solicita
- ⇒ El ejercicio inmediato anterior
- ⇒ Tres ejercicios posteriores

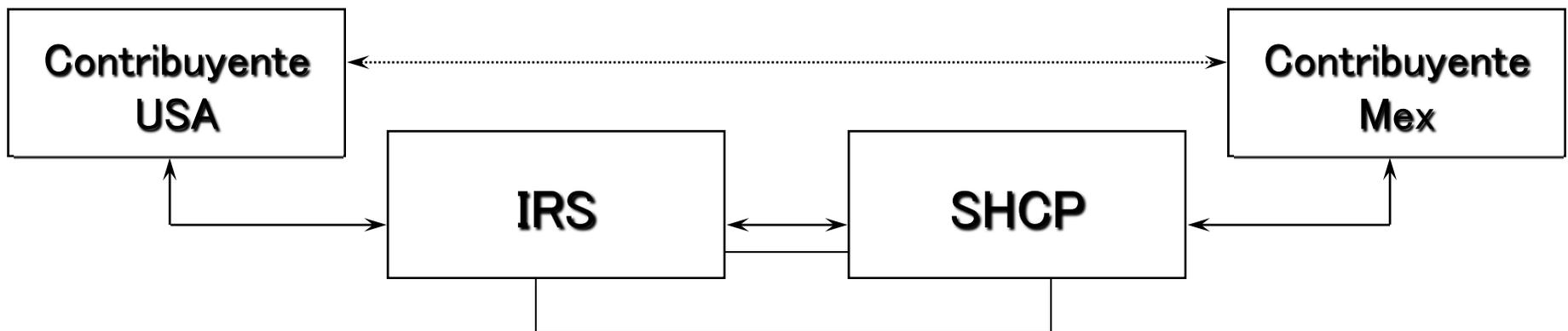
ARTICULO 34-A CFF

⇒ Pueden ser:

➤ Unilaterales



➤ Bilaterales



VENTAJAS

- ⇒ Otorgan seguridad jurídica en las transacciones internacionales.
- ⇒ Los APA´s bilaterales y multilaterales eliminan o reducen substancialmente la doble tributación jurídica o económica.
- ⇒ Evitan a los contribuyentes y a las administraciones fiscales, auditorías costosas y que requieren mucho tiempo.

INFORMACIÓN QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRIBUYENTE

- ⇒ Período por el que se solicita la resolución.
- ⇒ Datos de identificación del contribuyente.
- ⇒ Datos de identificación de los contribuyentes residentes en México o en el extranjero relacionados.
- ⇒ Copia de los estados de posición financiera y de resultados, incluyendo una relación de costos y gastos de la empresa solicitante.

INFORMACIÓN QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONTRIBUYENTE

- ⇒ Copia de los contratos celebrados con las partes relacionadas.
- ⇒ Moneda en la que pactan las principales operaciones la empresa solicitante y su parte relacionada.
- ⇒ MÉTODO propuesto.
- ⇒ Características de los bienes o servicios.
- ⇒ Análisis funcional (incluyendo activos utilizados y riesgos asumidos).
- ⇒ Estrategias de penetración de mercado.